

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 355-2006

Guatemala, 8 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de ejecutar 5 proyectos de infraestructura por medio del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, con recursos correspondientes al "Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural" -PACUR-, de la referida Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 1006 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
874	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	<u>3,694,000</u>	<u>3,694,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 "Colocaciones internas"



MEGO/JAML

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q. 3,694,000 a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>3,694,000</u>	<u>3,694,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,694,000</u>	<u>3,694,000</u>
Componentes de Inversión	<u>3,694,000</u>	<u>3,694,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	3,694,000	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		3,694,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 3,694,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Efraim Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

